



Santiago, marzo 2016

Estimados apoderados:

Quisiera comunicarles que a partir de este año, la enfermería del colegio no contará con ningún medicamento en sus dependencias. Esto por cuanto el ministerio de Salud y el Código Sanitario (artículo 113), establecieron que los colegios no estamos autorizados para mantener ni administrar ningún tipo de medicamento a nuestras alumnas sin tener una orden médica que lo respalde.

En el caso de alumnas con cuadros agudos de fiebre, dolores, calambres menstruales, etc., si estos no mejoran con las medidas básicas entregadas en enfermería, los padres serán contactados para retirar a la alumna del colegio.

Dado que esta regla aplica para cualquier medicamento, desde un paracetamol hasta compuestos más sofisticados, en el caso de alumnas que tengan indicaciones para tomar algún medicamento les pediremos a Uds., sus apoderados, que hagan llegar al colegio la prescripción médica y el medicamento. La prescripción debe indicar nombre de la alumna, diagnóstico y dosis a tomar.

Por lo anterior, si su hija debe tomar algún medicamento diaria o esporádicamente para dolores de cabeza, dolores menstruales, etc., les solicitamos que se acerquen a la enfermería para entregar el medicamento indicado con la receta médica correspondiente. La indicación médica se debe renovar cada semestre.

Entendemos que este procedimiento puede llevar a que finalmente los apoderados simplemente le entreguen medicamentos a su hija para que lo lleve en su mochila (especialmente en el caso de las alumnas mayores). Sin embargo, les rogaríamos que evitaran esto pues hemos sido testigos de cómo las niñas que tienen medicamentos los ofrecen a sus compañeras espontáneamente, situación que claramente aumentaría, con el riesgo que conlleva la automedicación, si nuestras alumnas tuvieran medicamentos que pudieran usar libremente.

Por lo tanto, si le envía medicamentos a su hija para que los tome en el colegio, por favor indicarle que se los tome en la enfermería, donde dejaremos el registro correspondiente, e **insistirle especialmente que no debe compartirlo con sus compañeras ni aceptar medicamentos de ellas tampoco.**

Sabemos que este nuevo procedimiento puede causar inconvenientes al principio y durante el período de ajuste, pero claramente tenemos la necesidad de ajustar nuestros protocolos a las leyes y normativas vigentes y con esto prevenir cualquier riesgo para la salud de sus hijas.

Por favor enviar la colilla firmada a más tardar el lunes 14 de marzo. Cualquier duda o pregunta por favor contactarse con la enfermería al 227505253.

Esperando contar con su comprensión, se despide.

Consuelo Greene C.  
Enfermera

---

Comunicación acerca de entrega de medicamentos a alumnas - Entregar colilla a Enfermería

Estoy en conocimiento de los nuevos procedimientos de la enfermería del VMA respecto a la administración y entrega de medicamentos a las alumnas

Nombre alumna: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

Firma del apoderado: \_\_\_\_\_